



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000908-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la dotación de subvenciones para empresas, pymes y micropymes cuyos destinatarios sean demandantes de empleo y personas en riesgo de paro de larga duración, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000904 a PNL/000922.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Pedro González Reglero, Alicia Palomo Sebastián, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Yolanda Sacristán Rodríguez y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

La crisis sanitaria provocada por la COVID-19 ha cambiado por completo el escenario de la economía, que se enfrenta a una crisis sin precedentes.

El impacto económico y social ha sido muy intenso, debido a las medidas de contención adoptadas, tanto en la primera ola como en la segunda, ya que los efectos de



la pandemia generada por el virus se están alargando en el tiempo y se manifiestan con gran intensidad.

Todas las previsiones están marcadas por una alta incertidumbre hasta que se logre un remedio eficaz o una vacuna.

Desde el mes de marzo se desplegó por parte del Gobierno de la Nación un compendio de ayudas a todos los niveles y estratos, incluido por supuesto el apoyo público a mantenimiento del empleo mediante los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), en nuestra Comunidad, un alto porcentaje del total de ERTE corresponden a medianas y pequeñas empresas, que es a la postre de lo que se nutre nuestro tejido productivo.

A pesar de la cobertura, inédita en nuestro país, del Gobierno central mediante el mecanismo expuesto, una parte de los trabajadores, por las múltiples circunstancias provocadas por la crisis de la COVID-19 han acabado en las listas del ECYL por haber perdido su empleo.

También se debe tener en cuenta que el futuro inmediato no anima a pensar que la realidad que los trabajadores sometidos a medidas por COVID-19 se encontrarán cuando vuelvan a su puesto de trabajo físico será de vuelta a la normalidad. Sino al contrario, el escenario dibuja a muchas personas con situaciones complejas y de gran impacto emocional, no solo por haber perdido el trabajo o la vivienda, sino también por haber sido afectados directamente por la COVID-19 y, posiblemente, por tener que afrontar la pérdida de sus seres queridos.

En estos momentos tan complejos, la activación y la movilización de recursos nuevos y existentes de la manera más ágil y rápida posible e incidiendo en la diversidad son desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista una necesidad y una obligación que la Administración Autónoma debe asumir.

Esta PROPOSICIÓN NO DE LEY plantea el establecimiento de una línea extraordinaria y urgente como programa de trabajo y formación para paliar situaciones derivadas de la COVID-19, que consiste en proyectos de mejora de la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de aquellos que se han quedado sin trabajo a causa de la crisis de la COVID-19 y de los que tienen más dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de acciones de experiencia laboral y acciones de formación y, si procede, acciones de formación transversal.

Hay que tener en cuenta que esta crisis ya está afectando de forma muy directa a los colectivos más vulnerables y que, desgraciadamente, el impacto socioeconómico también llegará a aquellas personas que nunca hubieron pensado que algún día se encontrarían en situación de desempleo. Por lo tanto, habrá nuevos colectivos profesionales sobre los que no había ninguna previsión de que se pudieran quedar en situación de paro.

En concreto, la medida de trabajo y formación línea COVID-19 propuesta iría dirigida a las personas que han perdido el trabajo a partir del 14 de marzo de 2020 y a personas en riesgo de caer en situación de paro de larga duración, no receptoras de prestación por desempleo o subsidio ni ayudas, preferentemente mayores de 45 años. Estos dos colectivos, a nuestro parecer, han sido los más afectados por el estado de alarma y la crisis generada por este virus.



Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que establezca y dote una partida presupuestaria con la cantidad suficiente para subvencionar a las empresas, pymes y micropymes que formalicen un contrato de trabajo (6 meses a jornada completa) y una acción de formación transversal simultánea (60 horas) cuyos destinatarios sean personas que figuren como demandantes de empleo en el ECYL y personas en riesgo de caer en situación de paro de larga duración, no perceptoras de prestación por desempleo o subsidio. La cantidad subvencionable sería el 100 % de los costes salariales del empleado contratado".

Valladolid, 14 de diciembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín,
Pedro Luis González Reglero,
Alicia Palomo Sebastián,
Luis Briones Martínez,
María Soraya Blázquez Domínguez,
Yolanda Sacristán Rodríguez y
José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández